



LAGUNA BLANCA, 23 de Noviembre de 2016

N° 534 /.- (SECCION "B") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N°386 (Sección "D") de fecha 21 de Noviembre de 2016, que designa Alcalde subrogante al funcionario Don. René Armando Villegas Barria, desde el 21 de Noviembre del 2016; El Decreto Alcaldicio N°387 (Sección "D") de fecha 21 de Noviembre de 2016, que designa Secretaria Municipal subrogante a la funcionaria Doña Elena Zúñiga Cárcamo, desde el 21 de Noviembre del 2016. La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N°160/2016 emitida por el Sostenedor de Educación y Encargado de Salud; Cotización de la Empresa Antonio Cuevas y Compañía Limitada; Certificado de habilidades para ofertar y contratar con el Estado, emitido por el registro oficial de Chilecompra; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE, la adquisición de Estampados para Poleras Delegación de Ajedrez, con el proveedor **ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑIA LIMITADA.**, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor **ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑIA LIMITADA. RUT 78.144.630-0** con domicilio en la comuna de Punta Arenas.

3.- IMPÚTESE, el gasto al Área Educación **215.22.02.002 "VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS"**, por un monto total que asciende a **\$78.000.-** (setenta y ocho mil pesos).

4.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.


ELENA MARION ZUÑIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA


RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / EMZC / jgm
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo